

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN POR TALENTO DIGITAL (POR INSERTA INNOVACIÓN) DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO (OBJETO)

1.1 Objetivos del Proyecto.

Por Talento Digital es un Programa Permanente de Formación de la Fundación ONCE y de sus Asociaciones Inserta Empleo e Inserta Innovación, dirigido a mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad en el ámbito digital y tecnológico. Sus objetivos fundamentales se centran en mejorar las competencias digitales básicas, formar en los perfiles tecnológicos más demandados, dar respuesta a necesidades específicas expresadas por las empresas y adecuar los perfiles profesionales de las personas con discapacidad a las demandas digitales del mercado laboral actual. <https://portalentodigital.fundaciononce.es/>

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas para la contratación de un servicio de acompañamiento y asistencia técnica especializada orientado a apoyar a Por Talento Digital (XTD) en la definición de su estrategia de implantación y desarrollo de enseñanzas oficiales de Formación Profesional.

En particular, el servicio deberá contemplar:

- El análisis de las oportunidades de desarrollo de enseñanzas oficiales de Formación Profesional por parte de Fundación ONCE e Inserta Innovación.
- La evaluación de distintos escenarios de implantación en las sedes actuales y futuras vinculadas al programa.
- La identificación y priorización de los Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) y Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) con mayor viabilidad técnica, económica y estratégica.
- La definición de una hoja de ruta para la implantación progresiva de la oferta formativa.
- La preparación de la documentación necesaria para iniciar los procedimientos de autorización administrativa del centro XTD Barcelona y de las enseñanzas oficiales de Formación Profesional que se determinen como prioritarias.

Asimismo, el adjudicatario prestará apoyo técnico en la preparación, coordinación y revisión de la documentación académica, técnica y administrativa requerida para la tramitación de los expedientes, así como en la atención de los requerimientos, subsanaciones o aclaraciones formulados por las administraciones competentes en

materia de Formación Profesional.

El acompañamiento comprenderá la preparación, presentación y seguimiento de los expedientes que se determinen dentro del alcance del contrato, incluyendo la atención de los requerimientos, subsanaciones o aclaraciones formulados por la administración competente durante la vigencia contractual.

Entregables mínimos

El adjudicatario deberá desarrollar, al menos, los siguientes entregables:

1. Informe inicial de diagnóstico y estrategia de Formación Profesional

- Análisis de situación.
- Evaluación de oportunidades.
- Identificación de riesgos y condicionantes.
- Análisis económico preliminar de implantación.
- Recomendaciones estratégicas.
- Modelo económico preliminar y escenarios de sostenibilidad

2. Definición del plan de implantación

- Determinación de los centros y enseñanzas prioritarias.
- Propuesta de los ciclos formativos objeto de la primera fase de implantación para su validación y selección por Por Talento Digital.
- Diseño de la hoja de ruta de desarrollo.

3. Preparación y tramitación documental

- Elaboración de la documentación técnica y administrativa requerida.
- Coordinación con Por Talento Digital para su validación.
- Apoyo en la presentación y seguimiento de los expedientes.

El servicio se prestará bajo un modelo de trabajo colaborativo. El adjudicatario asumirá la coordinación técnica y documental de los trabajos, mientras que Por Talento Digital mantendrá la dirección estratégica del proyecto, la validación final de las decisiones adoptadas y la titularidad exclusiva de todos los entregables, documentación, contenidos y demás resultados generados en el marco del contrato.

Todas las actuaciones desarrolladas deberán alinearse con los principios de accesibilidad universal, diseño para todas las personas, inclusión y mejora de la empleabilidad de las personas con discapacidad, que constituyen elementos esenciales de la actividad de Fundación ONCE, Inserta Empleo, Inserta Innovación y del Programa Por Talento Digital.

La empresa adjudicataria deberá adaptarse a los procedimientos de trabajo, herramientas y directrices establecidas por Fundación ONCE para garantizar la correcta prestación del servicio. Asimismo, todos los servicios prestados deberán

cumplir, como mínimo, los requisitos establecidos en el presente pliego y en el correspondiente pliego de condiciones administrativas.

Dado que el Programa Por Talento Digital se dirige principalmente a personas con discapacidad, todas las actuaciones desarrolladas en el marco del contrato deberán incorporar de forma transversal los principios de accesibilidad universal, diseño para todas las personas e inclusión, garantizando su adecuada consideración en los análisis, recomendaciones y entregables resultantes.

Todos los servicios prestados por la empresa adjudicataria deberán cumplir, como mínimo, los requisitos establecidos en el presente pliego y en el correspondiente pliego de condiciones administrativas.

1.2 Características del contrato:

- Tipo de contrato: Prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica, desarrollándose los trabajos principalmente en las instalaciones o medios propios del adjudicatario, sin perjuicio de las reuniones de seguimiento, coordinación, revisión o cualesquiera otras actuaciones que resulten necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- Duración: Los servicios tienen previsto iniciarse el 15 de octubre de 2026 y finalizar el 31 de diciembre de 2026. El calendario definitivo se aprobará conjuntamente entre las partes, debiendo el licitador presentar una planificación estimativa en su propuesta técnica.
Las actuaciones correspondientes al análisis estratégico, definición del plan de implantación y preparación documental deberán completarse dentro de la vigencia ordinaria del contrato.
No obstante, cuando los expedientes presentados durante dicho periodo sean objeto de requerimientos, subsanaciones, aclaraciones o actuaciones adicionales por parte de las administraciones públicas competentes, el adjudicatario deberá prestar la asistencia técnica necesaria para su adecuada atención, sin coste adicional para Fundación ONCE o Inserta Innovación. A tal efecto, el plazo de ejecución podrá extenderse exclusivamente para estas actuaciones de seguimiento administrativo hasta la finalización de los trámites iniciados durante la vigencia ordinaria del contrato.
- Presupuesto base de licitación: setenta y cinco mil euros (75.000€), IVA incluido.
- Modalidad de pago: Pagos parciales asociados a la aceptación de los

entregables previstos en el proyecto, de acuerdo con el calendario que se establezca entre las partes en el momento de la adjudicación

2.- Servicios a prestar por los adjudicatarios

Las actividades objeto del contrato se estructurarán en tres bloques de trabajo alineados con los entregables definidos en el apartado 1.1.

1. Informe inicial de diagnóstico y estrategia de Formación Profesional

- a. Análisis y valoración de la demanda potencial de Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) y Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS), tanto en modalidad presencial como virtual o mixta, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de Por Talento Digital.
- b. Evaluación de las oportunidades de implantación en los ámbitos territoriales en los que Por Talento Digital dispone actualmente de actividad o prevé desarrollarla en el futuro, incluyendo al menos Madrid, Barcelona, Valencia, Galicia (A Coruña/Santiago) y Málaga, incorporando recomendaciones de priorización y otros aspectos estratégicos relevantes.
- c. Definición de una propuesta de desarrollo por fases para la implantación de la Formación Profesional, incluyendo los procedimientos de autorización administrativa aplicables y una estimación de plazos e hitos relevantes.
- d. Análisis de la viabilidad de acceso a regímenes de financiación pública o conciertos educativos para las enseñanzas propuestas, incluyendo al menos las comunidades autónomas de Cataluña y Galicia.
- e. Estudio de necesidades e impacto económico, incluyendo la estimación de inversiones iniciales, costes de implantación y costes recurrentes por centro y ciclo formativo, tomando como referencia el centro XTD Barcelona, incluyendo perfiles profesionales necesarios, dotaciones técnicas, espacios formativos, equipamientos y demás recursos requeridos.

2. Definición del plan de implantación y de la primera fase de autorización

Tomando como base el diagnóstico realizado, el adjudicatario elaborará una propuesta de implantación progresiva de la oferta de Formación Profesional.

Este trabajo deberá contemplar:

- a. La determinación de los centros y enseñanzas considerados prioritarios para las primeras fases de desarrollo.

- b. La propuesta motivada de los ciclos formativos cuya autorización se considere prioritaria para su validación por Por Talento Digital.
- c. La elaboración de una hoja de ruta de implantación que incluya hitos, dependencias, plazos orientativos y principales riesgos del proyecto.
- d. La identificación de los requisitos administrativos, académicos, tecnológicos y de infraestructuras necesarios para cada fase de desarrollo.

3. Preparación y tramitación de expedientes de autorización

Una vez validado el plan de implantación, el adjudicatario desarrollará los trabajos necesarios para la preparación de la documentación asociada a la autorización administrativa del centro XTD Barcelona y de las enseñanzas que se determinen como prioritarias.

Como mínimo, el alcance comprenderá la preparación de la documentación necesaria para la autorización administrativa del centro XTD Barcelona y de hasta cuatro ciclos formativos de Formación Profesional del ámbito tecnológico y digital (CFGM y/o CFGS) que resulten seleccionados en la fase anterior.

Las actividades incluirán:

- a. Elaboración o revisión del proyecto educativo del centro.
- b. Definición y preparación de la documentación académica correspondiente a los ciclos formativos objeto de autorización.
- c. Elaboración o revisión de las programaciones didácticas requeridas.
- d. Análisis y adecuación de la plataforma de aprendizaje a los requisitos normativos aplicables.
- e. Identificación de perfiles docentes potenciales y verificación preliminar de requisitos y atribuciones docentes.
- f. Coordinación y revisión de planos, espacios e instalaciones requeridos para la autorización.
- g. Apoyo en la justificación de aulas, talleres, laboratorios, equipamiento y demás recursos exigidos por la normativa aplicable.
- h. Preparación del expediente completo, revisado y validado documentalmente, para su presentación ante la administración competente.
- i. Asistencia técnica durante la presentación, seguimiento y atención de requerimientos, subsanaciones o aclaraciones formuladas por la

administración competente durante la vigencia contractual.

- j. Modelo económico-financiero de implantación de la Formación Profesional, incluyendo escenarios de implantación, necesidades de inversión, costes recurrentes y estimación de sostenibilidad económica.
- k. Elaboración de una memoria final de actuaciones y resultados.

La documentación elaborada deberá cumplir los requisitos establecidos por la normativa aplicable y encontrarse en condiciones de presentación ante la administración competente en el momento de su entrega a Por Talento Digital.

Equipo de trabajo mínimo

- Consultor senior especialista en Formación Profesional reglada con experiencia acreditada en procedimientos de autorización de centros o enseñanzas de FP.
 - Requisitos:
 - Experiencia acreditada de al menos tres años en procedimientos de autorización administrativa de centros y enseñanzas de Formación Profesional en España, incluyendo la preparación y tramitación de expedientes para la apertura de centros o la implantación de ciclos formativos.
 - Formación Académica vinculada a la especialidad objeto de la licitación: poseer como mínimo Titulación Universitaria.
- Arquitecto técnico, perfil necesario para la adaptación de planos y realización de recomendaciones de espacio a la documentación requerida.
 - Requisitos: Titulación Universitaria en Arquitectura técnica y experiencia previa en definición de espacios educativos accesibles.
 - Experiencia en la elaboración, adaptación o validación de documentación técnica de espacios educativos para procedimientos de autorización administrativa de centros docentes.
- Dirección y coordinación para la supervisión estratégica del proyecto y elaboración de documentación final para las diferentes fases.
 - Titulación universitaria y experiencia mínima de cinco años en dirección de proyectos de consultoría, educación o transformación organizativa, siendo responsable de la coordinación general del servicio, interlocución con Por Talento Digital y supervisión de los entregables.

Seguimiento y reporte:

La empresa adjudicataria deberá garantizar que el equipo de trabajo asignado al proyecto cumple adecuadamente las tareas encomendadas, comunicando a Por Talento Digital cualquier incidencia que pueda afectar al desarrollo de los trabajos, al

cumplimiento de los plazos, a la calidad de los entregables o a la evolución del marco normativo aplicable.

Dicha comunicación deberá realizarse con la mayor celeridad posible, preferentemente por escrito y a través de los canales establecidos, incluyendo una descripción detallada de la incidencia, las medidas adoptadas y, en su caso, propuestas de solución o actuación correctiva.

Corresponderá a Por Talento Digital la adopción de las decisiones que resulten necesarias para la resolución de las incidencias comunicadas, sin perjuicio del apoyo técnico que el adjudicatario deba prestar cuando sea requerido para ello.

3.- Ámbito de trabajo

El ámbito territorial del presente contrato será el conjunto del territorio nacional, con especial atención a aquellos ámbitos geográficos en los que Por Talento Digital dispone actualmente de actividad o prevé su implantación futura. El alcance operativo de los procedimientos de autorización administrativa incluidos en este contrato estará referido, como mínimo, al centro XTD Barcelona y a los ciclos formativos que se determinen como prioritarios.

4.- Contenido de la propuesta técnica

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta técnica detallada, que será evaluada de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego administrativo.

Los servicios profesionales propuestos por el licitador incluirán, al menos, las siguientes líneas de actividad, teniendo en cuenta la documentación que para cada una se indica.

Dicha propuesta deberá incluir al menos los siguientes apartados:

1. Propuesta técnica: Plan de trabajo, seguimiento y gestión documental

El licitador presentará una propuesta que incluya:

- A. Descripción técnica y la metodología a aplicar en el proyecto.
- B. Identificación y detalle de las actividades a desarrollar.
- C. Plan de trabajo tentativo
- D. Equipo involucrado (número de personas dedicadas al proyecto), funciones y dedicación (en horas de trabajo de cada una) al objeto del cumplimiento de los servicios. Se deberá acreditar que el perfil del equipo propuesto cumple con los requerimientos solicitados.

- E. Identificación de actividades concretas a desarrollar, detalle de entregables, dimensionamiento de los mismos: Entre los entregables propuestos deberán contemplarse, al menos:
- i. Informe estratégico de Formación Profesional.
 - ii. Informe de escenarios territoriales.
 - iii. Informe de viabilidad económica y modelo económico-financiero.
 - iv. Hoja de ruta de implantación.
 - v. Proyecto educativo del centro.
 - vi. Programaciones didácticas.
 - vii. Memoria técnica de autorización.
 - viii. Expediente administrativo completo preparado para su presentación.
 - ix. Memoria final de actuaciones.
- F. Sistema de control y calidad.
- G. Actividades de valor añadido que complementen el servicio: sugerencias, soluciones técnicas y mejoras que, sin menoscabo a lo establecido en este documento, puedan contribuir a la mejor realización del objeto del contrato.
- H. Descripción detallada de todos los medios que el licitador pondrá a disposición, cumpliendo con todos los requisitos de accesibilidad
- I. Sistema de control y seguimiento de los trabajos.
- J. Modelo económico-financiero de implantación de la Formación Profesional que contemple, como mínimo:
- i. Inversión inicial requerida.
 - ii. Costes recurrentes de operación.
 - iii. Necesidades de personal docente y de gestión.
 - iv. Necesidades de equipamiento e infraestructuras.
 - v. Escenarios de implantación territorial.
 - vi. Posibilidades de financiación pública y concierto educativo.
 - vii. Punto de equilibrio económico.
 - viii. Escenarios de crecimiento y sostenibilidad.

5.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

La empresa debe cumplir sin excepción con todos los requisitos del presente pliego.

La empresa adjudicataria proporcionará al contrato los medios profesionales y técnicos adecuados y suficientes, tanto en número como en dedicación, como garantía del desarrollo de los trabajos en tiempo y forma.

Solvencia Técnica de la entidad licitadora

El licitador deberá acreditar una experiencia mínima de 3 años en el desarrollo de servicios relacionados con el objeto del contrato. En particular, deberá acreditar experiencia en procedimientos de autorización administrativa de, al menos, un centro de Formación Profesional en España y de un mínimo de dos ciclos formativos de Formación Profesional, así como experiencia en la puesta en marcha o impartición efectiva de dichas enseñanzas.

Se valorará especialmente la experiencia en procedimientos de autorización de centros o enseñanzas de Formación Profesional en Cataluña.

Solvencia del equipo profesional

El adjudicatario deberá proporcionar los siguientes perfiles profesionales para desarrollar el proyecto objeto del contrato:

- A. 1 director/coordinador, responsable del servicio.
- B. 1 consultor de FP.
- C. 1 Arquitecto técnico.

El licitador presentará el equipo profesional debiendo acreditar experiencia y titulación en cada caso. Identificar las horas de dedicación al proyecto por perfil.

El licitador deberá de garantizar que entre todo(a)s lo(a)s componentes del equipo cuentan con la formación adecuada para realizar las funciones correspondientes.

Se valorará especialmente la experiencia previa en proyectos desarrollados para entidades del ámbito de la discapacidad, accesibilidad, inclusión o mejora de la empleabilidad de personas con discapacidad.

Para justificar dicho requerimiento, el licitador presentará por cada uno de los componentes del equipo una reseña (máximo 10 líneas) de **CV actualizado**, en los que se acreditará la formación exigida y la experiencia solicitada en este apartado.

6.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Una vez adjudicado el servicio se definirá el Plan de Trabajo a seguir, junto con los

tiempos de ejecución.

La empresa adjudicataria se comprometerá a seguir las directrices que en materia de control y supervisión determine Por Talento Digital, obligándose a cumplimentar y entregar la información y documentación en los soportes que ésta establezca.

Las prestaciones de este contrato se realizarán en coordinación y contacto directo con Por Talento Digital que supervisará la realización de los trabajos y podrá requerir informes de ejecución para el seguimiento del correcto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de todas las obligaciones que asume a través de esta contratación.

Para consultas, contactar en la siguiente dirección de correo electrónico: cursos.portalentodigital@fundaciononce.es con copia a Martín de Paz, Mercedes mmartinp@fundaciononce.es y a Pérez Morales, María Teresa mtperez@fundaciononce.es

Plazo máximo para realizar consultas día 2 de octubre de 2026 a las 14:00h.